

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de junio de 2020.- A despacho de la señora Juez el presente trámite sumarial, indicando que la señora LUDIVIA BOLAÑOS MARTINEZ el día 23 de junio presentó escrito de incidente de desacato, para que se sirva proveer, teniendo en cuenta el permiso 2020-164 otorgado a la titular del despacho por los días 19, 23 y 24 de junio hogaño, por parte del Tribunal Superior de Cali V.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

Auto No. 195
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Incidentalista: LUDIVIA BOLAÑOS MARTINEZ
Incidentados: CARLOS ARTURO MARIN y GILBERTO ZAMORA GUERRA
Radicación: 760014003001 **20200004800**

La señora LUDIVIA BOLAÑOS MARTINEZ presenta incidente de desacato contra los señores CARLOS ARTURO MARIN y GILBERTO ZAMORA GUERRA, ya que en su convicción no le están dando cumplimiento a nuestra Sentencia de tutela No. **012 del 10 de febrero de 2020**, dictada dentro del radicado de la referencia, pues aduce que a la fecha no la han dejado entrar a su propiedad, perjudicándola gravemente con este actuar.

Así las cosas y con la finalidad de dar cabida a la solicitud impetrada, procederá el despacho, previo inicio de la actuación incidental, a notificar a los sujetos encargados de cumplir la decisión impartida por este despacho, a los señores **CARLOS ARTURO MARIN y GILBERTO ZAMORA GUERRA**, a quienes se procede a individualizar en este momento como sujetos pasivos del trámite incidental y ponerles de presente la sentencia No. 012 del 10 de febrero de 2020 y a su vez la Sentencia de Confirmación No. 020 del 27 de marzo de 2020 expedida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, para su cumplimiento.

En consecuencia, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFICAR a los señores **CARLOS ARTURO MARIN y GILBERTO ZAMORA GUERRA**, el contenido de la sentencia de tutela No. No. 012 del 10 de febrero de 2020 y a su vez la Sentencia de Confirmación No. 020 del 27

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

de marzo de 2020 expedida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, en la que se les impuso una orden clara para su cumplimiento.

La notificación se entenderá surtida al día siguiente del enteramiento por cualquier medio de la decisión aquí adoptada, acompañada de los respectivos anexos. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 059 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 26 de junio de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria